



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DE CUADRILLA CELEBRADA EL DÍA VEINTE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE

En Santa Cruz de Campezo a 20 de mayo de 2019, en la sede de la Cuadrilla de Campezo-Montaña Alavesa, se reúne la Junta de Cuadrilla, en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. D. Mikel Herrador Iriarte, y concurren los junteros y las junteras siguientes:

Sra. D^a. Ruth Ibisate Díez-Caballero.
Sr. D. José Ignacio Ortega Martínez.
Sra. D^a. Ana Villasante Ruiz de Arcaute.
Sr. D. Anartz Gorrochategui Elorriaga
Sr. D. Eduardo Ruiz de Loizaga Sanz.
Sr. D. Ricardo Sáez Ibisate
Sr. D. Pedro San Vicente Corres.

Excusan su asistencia las junteras Sra. Mentxu Pérez de Arenaza Rodríguez y Sra. D^a. Zuriñe Sáenz Sáenz.

Así mismo, asiste a la Sesión, D^a. Nuria M^a García Sáez de Vicuña, gerente-lettrada de la Cuadrilla de Campezo-Montaña Alavesa.

Asiste Álvaro Albaina Sáez de Vicuña, Animador Sociocultural de la entidad para tratar los puntos que son de su área del orden del día.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia a las 19:40 horas, previa comprobación del quórum de asistencia preciso para que pueda ser iniciada, de acuerdo con los artículos 46.2 c de la LBRL, 90 del ROF y 25 de la Norma Foral 63/1989 de Cuadrillas, se procede a conocer de los asuntos siguientes incluidos en el Orden del día:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 19 DE FEBRERO DE 2019. (SE ADJUNTA A ESTA CONVOCATORIA COPIA DEL ACTA).

El Sr. presidente pregunta si algún miembro de la Junta de Cuadrilla tiene que formular alguna observación al acta de la sesión extraordinaria celebrada el 19 de febrero de 2019 que se remitió junto con la convocatoria de sesión.

No habiendo ninguna observación, la Junta de Cuadrilla, con el voto a favor de todos los junteros y las junteras presentes, acuerda aprobar el al acta de la sesión extraordinaria celebrada el 19 de febrero de 2019.

2º.- PROPUESTA ACTIVIDADES CULTURALES, DE PROMOCIÓN DEL USO DEL EUSKERA Y DEPORTIVAS PARA VERANO 2019.

El presidente recuerda que en la sesión de febrero ya se aprobaron las actividades de jolastxokoak y udalekuak para niños y niñas y quedaría pendiente adjudicarlo además de aprobar el resto de actividades culturales y deportivas que suelen organizarse en verano.



Para los jolastxokoak y udalekuak se pidieron tres presupuestos a tres empresas diferentes, Jostari, Mastaller e Innala. Innala no ha presentado nada y analizadas las ofertas de las otras dos empresas por los técnicos de cultura y euskera de la entidad se considera que la más interesante es la presentada por Mastaller con un presupuesto de 12.883,75 € más IVA. A este gasto hay que sumar el autobús que en 2018 fue de 7.600 euros para las dos zonas, Campezo-Maestu y Peñacerrada. Se recoge a todos los niños y niñas que quieran acudir a los grupos y se les acerca.

Debatido el asunto por unanimidad de junteros y junteras presentes se acuerda,

PRIMERO. - Organizar el torneo de fútbol 6 en Maeztu tal y como se ha propuesto sin cobrar cuota a los participantes.

SEGUNDO. - Facultar al presidente para la firma de cuantos documentos sea necesario para ejecutar el presente acuerdo.

El presidente de la entidad propone organizar, como se ha hecho los últimos años, autobuses a la playa en julio durante los sábados. El coste de esta actividad sería el del autobús, 462 euros el de 55 plazas y 418 € el de 22 plazas. Se propone pedir mínimo de 22 personas para hacer la excursión de forma que se cubra completo el autobús pequeño. La cuota que se cobró el año pasado fue de 15 €.

Debatido el asunto por unanimidad de asistentes se acuerda,

PRIMERO. - Organizar excursiones a la playa durante los sábados del mes de julio, estableciendo un precio de 15 € por cada salida y un mínimo de 22 personas para realizarlo.

SEGUNDO. - Facultar al presidente para la firma de cuantos documentos sea necesario para ejecutar el presente acuerdo.

Dentro del programa de actividades deportivas para el verano de 2018 el presidente de la entidad propone realizar durante los próximos meses de julio y agosto las actividades siguientes:

Se propone al igual que otros años organizar el torneo de fútbol 6 en Maeztu el 18 de agosto. Se organizan tres categorías y juegan entre todos a lo largo de la jornada. El coste de esta actividad es del autobús para trasladar a los participantes 400 €, árbitros 900 € y trofeos 250 €. Además, se propone para evitar problemas hacer un seguro de accidentes por participante con un coste de 2,5 €/persona con franquicia de 60 euros. El año pasado hubo unos 200 participantes. No se cobran cuotas. Desde el año pasado la actividad se realizó en jornada de mañana y tarde. De las categorías infantiles desde el año pasado se eliminó la competición. Se trataría de que los niños/as jueguen de forma continua todos contra todos, pero sin ganador ni perdedor.

Debatido el asunto, por unanimidad de los junteros y las junteras se acuerda,

PRIMERO. - Organizar el torneo de fútbol 6 en Maeztu tal y como se ha propuesto sin cobrar cuota a los participantes.

SEGUNDO. - Facultar al presidente para la firma de cuantos documentos sea necesario para ejecutar el presente acuerdo.

Por otro lado, se propone el torneo de fútbol sala de verano a partir de 16 años. El coste sería de 850 € el arbitraje, 60 € los trofeos y 14,70 € jugador el seguro



de accidentes. El año pasado se cobró una cuota de 60 euros por equipo y una cuota de 6 € por jugador para cubrir parte del seguro. El año pasado participaron 77 jugadores/as. Los partidos se juegan los fines de semana de julio y agosto.

Debatido el asunto por unanimidad de los junteros y las junteras asistentes se acuerda,

PRIMERO. - Organizar y celebrar el torneo de fútbol sala los meses de julio y agosto, tal y como se ha venido haciendo hasta este año. La cuota de inscripción para el torneo de fútbol sala será de 60 euros por equipo y 7 € por jugador.

SEGUNDO. - Facultar al presidente para la firma de cuantos documentos sea necesario para ejecutar el presente acuerdo.

En cuanto a las actividades para niños y jóvenes, a parte de los udalekus y jolastxokoak ya aprobados se propone organizar como complemento y para sustituir al campus de pelota que se ha venido haciendo los últimos años un programa de mini campus deportivos a partir de 7 años. Se realizaría una modalidad deportiva por semana 5 días a la semana una hora las 4 semanas de julio, con las modalidades de escalada, patinaje, rugby y skate. Serían 5 sesiones de 2,5 horas para cada deporte pudiendo apuntarse a la semana que quieran. Se propone una cuota de 10 € por participante y semana o modalidad deportiva y pedir un mínimo de 8 participantes aproximadamente para celebrarlo en cada lugar. No se pone autobús para esta actividad porque si no se encarece mucho.

Debatido el asunto por unanimidad se acuerda,

PRIMERO. - Organizar el mini campus deportivo donde surja un grupo de 10 niños y niñas con una cuota por modalidad de 10 € por participante.

SEGUNDO. - Autorizar al presidente para realizar las contrataciones necesarias para poner en marcha las actividades.

Por el presidente, se expone que para los y las jóvenes de secundaria se ha diseñado conjuntamente por el animador sociocultural y la técnica de euskera un programa de ocio que incluye 5 días, con actividades de deporte aventura. Las actividades previstas serían espeleología, surf kayak, barrancos y un raid aventura. El precio en base a 20 participantes sería de 125 € las cinco actividades más 1.300 euros de autobuses y los monitores necesarios para acompañarles a la actividad.

Debatido el asunto por unanimidad se acuerda,

PRIMERO. - Organizar la actividad de ocio juvenil donde surja un grupo de 10 jóvenes con una cuota por modalidad de 25 € por participante y actividad de las cuatro ofertadas.

SEGUNDO. - Autorizar al presidente para realizar las contrataciones necesarias para poner en marcha las actividades.

3º.- ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS CURSO 2019-2020.

El presidente informa a los junteros y las junteras que dado que este año toca hacer cambio de junta de cuadrilla es previsible que hasta octubre no se constituya la nueva. Por ello propone acordar que igual que se hace todos los años se anuncien las actividades culturales y deportivas que hasta la fecha ha venido haciendo la Cuadrilla y se organicen para el próximo curso aquellas en las que se



mantengan los grupos o si surgiera algún grupo nuevo para alguna actividad se incluya. Respecto de las cuotas se propone mantenerlas y contratar a los profesores que han impartido cada actividad o en su defecto, en caso de que no quieran continuar buscar profesores para las actividades que se venían impartiendo.

Debatido el asunto, por unanimidad de los junteros y las junteras asistentes se acuerda,

PRIMERO. - Organizar e impartir siempre y cuando se mantenga grupo de interesados durante curso 2019/2020, los cursos que habitualmente se han venido realizando.

SEGUNDO. - Establecer como cuota para estos cursos 25 euros al trimestre por cada hora semanal de curso para empadronados y 27 euros al trimestre por cada hora semanal de curso para no empadronados.

4º.- PROPUESTA DE BASES PARA CONCURSO FOTOGRAFÍA 2019.

Por el presidente se propone a los junteros y las junteras organizar la decimosexta convocatoria del concurso fotográfico "Montaña Alavesa: Lugar para conocer y disfrutar".

Se da cuenta de las bases aprobadas para el concurso del año 2018 y propuesta para este año 2019 en los mismos términos.

El coste del concurso sería de 1.600 €. El folleto se seguirá solicitando a través de Caja Vital sin coste. El año pasado participaron 185 fotografías. Debatido el asunto, por unanimidad de presentes se acuerda,

PRIMERO. - Convocar el decimotercero concurso fotográfico Montaña Alavesa lugar para conocer y disfrutar.

SEGUNDO. - Aprobar las bases que han de regir el concurso en los mismos términos que las del año 2018 para 2019:

BASES DEL XVI CONCURSO FOTOGRAFICO "MONTAÑA ALAVESA: LUGAR PARA CONOCER Y DISFRUTAR"

1.- TEMA:

Imágenes de tema libre que reflejen el medio natural, social y artístico, paisajes, edificios, costumbres, tradiciones, festejos etc. de la CUADRILLA DE CAMPEZO-MONTAÑA ALAVESA. Para cumplir este requisito, las fotografías presentadas deberán reflejar en sus imágenes de forma clara y verificable que el sitio o paraje en el que han sido realizadas pertenece a uno de los seis municipios que forman la Cuadrilla de Campezo-Montaña Alavesa.

Las imágenes podrán utilizarse, entre otros, para promoción turística de la comarca en el calendario turístico de 2019. Se admitirán únicamente las obras realizadas en los municipios integrantes de la misma, que son los que se relacionan a continuación:

- Campezo
- Arraia-Maeztu
- Valle de Arana
- Bernedo
- Lagrán
- Peñacerrada/Urizarra

2.- PARTICIPANTES:

Podrán tomar parte en este concurso cuantas personas lo deseen.



3.- PRESENTACION DE LAS OBRAS:

- 📷 Podrán presentarse un máximo de 4 fotografías por concursante. Las obras deberán ser inéditas y no premiadas en otros concursos.
- 📷 Se podrán presentar fotografías realizadas con cámaras tanto digitales como analógicas y en formato digital o en papel a elección del concursante. Los originales podrán ser en blanco y negro o en color.
- 📷 Las fotografías digitales, se presentarán en formato digital "jpg" grabadas en un CD y deberán tener una resolución mínima de 300 puntos por pulgada (ppp) a tamaño real y unas medidas mínimas de 24 x 16 cm (2835 X 1890 px).
- 📷 Las fotografías en papel, se presentarán preferentemente en un tamaño de 15 x 20 cm. o superior y montadas en una cartulina.
- 📷 Cada obra se presentará de la siguiente manera:

SOBRE A: en el exterior del sobre se escribirá "XVI Concurso de fotografía de la Cuadrilla de Campezo-Montaña Alavesa - sobre A" y el Título de la obra.

En el interior del sobre A se incluirá:

1. La obra grabada en un CD en formato digital "jpg" y con el título de la obra escrito en el exterior del CD o la fotografía impresa en papel en un tamaño de 15 x 20 cm. o superior y montadas en una cartulina. En el dorso de la cartulina se escribirá el título de la fotografía, localización geográfica y municipio al que corresponde la obra que deberá ser uno de los que componen la Cuadrilla de Campezo-Montaña Alavesa
2. Una hoja con los siguientes datos:
 - Título de la obra.
 - Localización geográfica en la que está sacada la fotografía.
 - Municipio al que corresponde la obra.

SOBRE B: en otro sobre aparte cerrado, en el que en su exterior deberá figurar "XIII Concurso de fotografía de la Cuadrilla de Campezo-Montaña Alavesa - sobre B" y el Título de la obra, se presentará en su interior una hoja en la que figuren:

- El título de la obra.
- Los datos personales del/a concursante:
- Nombre y apellidos. DNI Dirección y teléfono.

📷 Si una misma persona presenta más de una obra deberá seguir el procedimiento de los dos puntos anteriores con cada una de ellas, como si de distintos concursantes se tratase, presentando un sobre A y un sobre B por cada obra.

📷 Si las obras se envían por correo, dentro del sobre de correos irán los 2 del concurso (sobres A y B).

📷 En el caso de que las fotografías presentadas consistan en primeros planos de personas, junto a la fotografía se deberá aportar la autorización expresa de la/s persona/s cuya imagen se reproduzca.

4.- PLAZO:

Los trabajos podrán presentarse directamente, de lunes a viernes, en horario de 08:30 horas a 14:30 horas, o remitirse por correo (las enviadas por correo deberán de incluir dentro del sobre de correos los dos sobres cerrados A y B) a la siguiente dirección:

Cuadrilla de CAMPEZO-MONTAÑA ALAVESA
Ctra. Vitoria-Estella 7
01110 Santa Cruz de Campezo
Álava

El plazo de admisión de obras finalizará el día 11 de octubre de 2019, viernes. Para cualquier duda o consulta pueden llamar al teléfono 945-405424, en el horario arriba indicado.

5.- PREMIOS:

- 1º Premio 350 euros
- 2º Premio 250 euros

**CUADRILLA DE
CAMPEZO-MONTAÑA ALAVESA
(ÁLAVA)**



**KANPEZUKO-ARABAKO MENDIALDEA
KUADRILLA
(ARABA)**

- 3º Premio 150 euros
 - 12 accésit 75 euros cada uno
- Sobre estas cantidades se realizarán las retenciones de IRPF que marca la Ley.

Ninguna fotografía podrá optar a más de un premio. Cada concursante podrá optar a uno de los tres primeros premios y a un máximo de dos accésit. El jurado valorará el mensaje en relación al tema del concurso, así como la calidad y la técnica empleada. Podrá ser declarado desierto alguno de los premios a juicio del jurado.

6.- JURADO:

El jurado será nombrado por el Presidente de la Cuadrilla de Campezo-Montaña Alavesa y su fallo será inapelable.

7.- ENTREGA DE PREMIOS, EXPOSICIÓN Y PROPIEDAD DE LAS OBRAS:

La entrega de premios tendrá lugar en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente a aquel en que se reúna el jurado para proceder a la calificación de las obras.

Las obras premiadas quedarán en propiedad de la Cuadrilla de Campezo-Montaña Alavesa, considerándose además cedidos por los autores los derechos de explotación sobre dicha fotografía con carácter exclusivo y a favor de la Cuadrilla de Campezo-Montaña Alavesa.

Los autores de las fotografías premiadas si las hubieran presentado en papel, entregarán su negativo o disco en el que se encuentre la misma a la Cuadrilla de Campezo-Montaña Alavesa una vez notificado el premio y antes de la entrega del mismo.

Las obras no premiadas se devolverán en la Sede de la Cuadrilla de Campezo-Montaña Alavesa, en horario de 08:30 horas a 14:30 horas, siendo la fecha límite para su recogida la del 19 de febrero de 2019. Las fotos no retiradas en dicho plazo quedarán en propiedad de la Cuadrilla de Campezo-Montaña Alavesa.

Si la Cuadrilla considera que alguna de las obras no premiadas puede tener interés para su uso podrá proponer al autor su adquisición por un precio en ningún caso superior al de los accésits. Esta adquisición deberá ser autorizada por el autor de la obra.

8 .- OBSERVACIONES:

1º- La Cuadrilla de Campezo-Montaña Alavesa velará, en todo momento, por la integridad de las obras mientras estén en su poder, pero si a pesar de ello y por causas fortuitas y ajenas a su voluntad, se produjera algún deterioro o pérdida, no se hará responsable de los daños producidos.

2º- Se recomienda un embalaje adecuado para la correcta conservación de las obras.

3º- Cualquier caso no previsto, será interpretado y resuelto por el Jurado del concurso y, en su defecto, por el presidente de la Cuadrilla de Campezo-Montaña Alavesa.

4º- La participación en este concurso implica la total aceptación de las presentes bases.

9.- PROTECCIÓN DE DATOS.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos de carácter personal recabados se utilizarán para la convocatoria del XVI Concurso de Fotografía de la Cuadrilla de Campezo-Montaña Alavesa, así como para la remisión de información de próximas convocatorias que realice la Cuadrilla y serán tratados de forma totalmente confidencial.

Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose al Registro General de la Cuadrilla de Campezo-Montaña Alavesa. Ctra. Vitoria-Estella 7. 01110 Santa Cruz de Campezo. Álava.



5º.- PROPUESTA PARA REALIZAR EL DÍA DE LA VÍA VERDE, EL DÍA DEL CAMINO IGNACIANO Y EL DÍA DEL GR-38 DE 2019.

Por el presidente se informa que en las subvenciones de turismo se solicito subvención para llevar a cabo estas tres actividades. Las dos primeras ya se han realizado otros años y la tercera es nueva de este año y se propone organizarla con la Cuadrilla de Laguardia-Rioja Alavesa.

El día de la vía verde se organiza junto con la Asociación Teder de Tierra Estella. Se propone realizarlo el 22 de septiembre. Este año el final es en Navarra y todavía están pendientes de cerrar la localidad aunque parece que puede ser Zuñiga. La salida se marcará desde Montaña Alavesa en función de donde sea el final pero si fuera Zuñiga se propone salir en bicicleta desde Zumalde y desde Antoñana para la marcha txiki.

La inscripción son 2 euros y como siempre se pone autobús para regresar a los puntos de salida y al finalizar la marcha se reparte un almuerzo y se realiza alguna actividad para los niños y niñas.

El presupuesto estimado de la actividad asciende a 4.459 € y se prevén unos ingresos de 1.000 € más la subvención de Diputación que no se sabe cuanto será pero se prevé que del 80% de las partidas subvencionables. El déficit se paga al 50% entre Teder y la Cuadrilla.

El día del Camino Ignaciano se propone celebrarlo el 20 de octubre aunque la fecha debe cerrarse y consensuarse por los Ayuntamientos de Valle de Arana y Campezo. El recorrido que se ha acordado realizar este año por ambos ayuntamientos es Ullibarri-Arana a Antoñana. Se pondrá autobús para la vuelta al lugar de salida.

El presupuesto estimado de la actividad es de 1.358,91 y se prevé que se subvenciones el 80% como mínimo ya que esta actividad puede subvencionarse también por Gobierno Vasco.

El día del GR-38 se organiza este año por primera vez con la Cuadrilla de Laguardia-Rioja Alavesa con la idea de que sea una actividad que como las anteriores se consolide y se vaya repitiendo los próximos años. Este año el recorrido sería Laguardia-Lagrán, 11 kilómetros aproximadamente y se pone autobús para volver de Lagrán a Laguardia una vez finalizada la actividad. La fecha en la que se está pensando es el 2 o 3 de noviembre. El presupuesto es de 1.653,91 euros. Se prevé tener subvención de Diputación Foral de Álava y el déficit se sufragará al 50% por cada Cuadrilla.

Dado que es necesario empezar con la organización de las actividades con antelación suficiente no se puede esperar a que se constituya la nueva junta para acordar realizarlas.

Debatido el asunto por unanimidad de junteros y junteras presentes se acuerda llevar a cabo las tres actividades propuestas.



6º.- SUBVENCIONES SOLICITADAS EN DIPUTACIÓN Y A SOLICITAR EN GOBIERNO VASCO.

Por el presidente se da cuenta de las subvenciones solicitadas a Diputación Foral de Álava en la convocatoria de turismo y se propone solicitar en la de Gobierno Vasco todo lo que de las mismas sea posible.

En la convocatoria de inversiones turísticas se ha solicitado:

ACCIONES PRESENTADAS A SOLICITUD DE SUBVENCION A INVERSIONES DE DFA 2019

ACCION	PROVEEDOR	PRECIO SIN IVA	PRECIO CON IVA
Realización video visita centro	QUINTAS FOTOGRAFOS	480,00 €	580,80 €
Interprete	Asoc. Gogorrak	350,00 €	423,50 €
Tablet	SIMA	582,40 €	704,70 €
Sillas	OFISILLAS	119,80 €	144,96 €
Rolac	SAN MARTIN	127,90 €	154,76 €
Vasos Plásticos	Delfin Regalos	1.053,00 €	1.274,13 €
TOTAL		2.713,10 €	3.282,85 €

En la convocatoria para la realización de actividades de promoción turística, en el ejercicio 2019 para Entidades Locales y asociaciones sin ánimo de lucro se han solicitado las siguientes actuaciones:

ACCIONES PRESENTADAS A SOLICITUD DE SUBVENCION A DFA 2019

ACCION	PROVEEDOR	PRECIO SIN IVA	PRECIO CON IVA
Reedición Folleto General con Mapa de la Comarca en castellano y euskera	LANDATUR	2.433,00 €	2.943,93 €
Reedición Folleto General "Ruta de las Parzoneras / ruta de Izki"	SORMEN	2.366,00 €	2.862,86 €
Reedición Folleto Ruta de los Castros	SORMEN	1.247,00 €	1.508,87 €
Edición Folleto rutas centros nordic	GEOTECH	2.900,00 €	3.509,00 €
Edición Folleto Familiar	2AADOS	515,00 €	623,15 €
Edición "Guía Turística de la Montaña Alavesa-Arabako Mendialdea"	SORMEN	9.996,00 €	12.095,16 €
Material promocional Marchas BTT IOAR	IRUDI	560,00 €	677,60 €
Material promocional Marchas BTT SAN ROMAN	IRUDI	571,00 €	690,91 €
Material promocional Marchas BTT PENACERRADA	IRUDI	560,00 €	677,60 €
Calendario 2019 diseño	DALVEZ	1.496,00 €	1.810,16 €
Calendario 2019 Impresión	IRUDI	2.491,00 €	3.014,11 €
Cuñas Publicitarias	RADIO VITORIA	1.950,00 €	2.359,50 €
Publicidad libro campo Izki golf	NATURGOLF	250,00 €	302,50 €
Evento Día de la Vía Verde a realizar conjuntamente con Tierra Estella			
Transporte	HIJOS DE PEREZ	300,00 €	330,00 €
Cartel turístico	CALLE MAYOR	500,00 €	605,00 €
Gobierno Navarra	DIREC. TRAFICO		45,00 €
Tasa tráfico			20,20 €
Seguro R.C.	EGIASA		265,38 €
Ambulancia medicalizada	CRUZ ROJA		743,58 €
Evento Turístico "Día del Camino Ignaciano"			
Transporte	HIJOS DE PEREZ	150,00 €	165,00 €
Cartel turístico	DALVEZ	273,00 €	330,33 €
Seguro Accidentes			120,00 €
Ambulancia medicalizada			743,58 €
Evento Turístico "Día del GR-38"			
Transporte	HIJOS DE PEREZ	400,00 €	440,00 €
Cartel turístico	DALVEZ	273,00 €	330,33 €
Seguro Accidentes			140,00 €
Ambulancia medicalizada			743,58 €
Creación Ruta Teatralizada	SAPO PRODUCCION	8.800,00 €	9.680,00 €
Diseño plataforma montañaalavesa gpseuskadi.eus	GEOTECH	11.100,00 €	13.431,00 €
REPORTAJE FOTOGRAFICO Y AUDIOVISUAL			
Reportaje Fotografico	QUINTAS FOTOG	1.900,00 €	2.299,00 €
Adaptación audiovisual	QUINTAS FOTOG	450,00 €	544,50 €
Realización video municipio Campezo	BACK FOCUS PROD	7.000,00 €	8.470,00 €
visitas Guiadas por la Montaña Alavesa			0,00 €
Visitas Guiadas por la Montaña Alavesa	NATOURING	3.000,00 €	3.630,00 €
Cartel visitas guiadas	DALVEZ	273,00 €	330,33 €
Preparación ruta y elaboración unidad	NATOURING	600,00 €	726,00 €
Rutas temáticas naturales de nordic walking	GEOTECH	2.260,00 €	2.734,60 €
Asesoramiento externo BBPP	AIALEK	2.000,00 €	2.420,00 €
Contratación de servicios externo gestión tanto de oficinas de turismo	NATOURING	15.000,00 €	18.150,00 €
Gasto asistencia Ferias			200,00 €
Diseño y elaboración de folleto Ruta del Carbón	SORMEN	9.760,00 €	11.809,60 €
TOTAL		91.374,00 €	112.522,36 €



Debatido el asunto por unanimidad se acuerda, solicitar dentro de la convocatoria de Gobierno Vasco de las actuaciones anteriores todas las que tengan encaje.

7º.- ALQUILER DE BICICLETAS ELÉCTRICAS. PROPUESTA DE PRECIOS PÚBLICOS.

Por el presidente se da cuenta de que en el Centro de interpretación de la vía verde del Vasco Navarro se dispone de bicicletas eléctricas para alquilar pero es necesario aprobar el precio y las condiciones de alquiler.

Debatido el asunto por unanimidad de junteros y junteras presentes se acuerda aprobar las siguientes condiciones:

PRECIOS:

Alquiler de bicicleta eléctrica medio día 9 euros.

Alquiler de bicicleta eléctrica día completo 18 euros.

NORMAS:

- El uso de la bicicleta se limita a realizar recorridos por la Ruta Verde del antiguo ferrocarril vasco navarro y otras rutas verdes de la comarca en el entorno de Antoñana. La bicicleta no podrá utilizarse con fines de lucro estando expresamente prohibido su alquiler y/o venta y su utilización para fines comerciales o cualquier otro uso profesional. La bicicleta tampoco podrá prestarse a terceras personas.
- La recogida y entrega se realizará dentro del horario de apertura del centro. La bicicleta deberá devolverse 15 minutos antes de la hora establecida como cierre del centro.
- El usuario se responsabilizará del equipo prestado y se compromete a hacer buen uso del mismo. La bicicleta y el resto del material prestado deberán devolverse en el mismo estado en que se encontró y en buen funcionamiento.
- En caso de percance o accidente el usuario deberá ponerse en contacto lo antes posible con el personal responsable del servicio.
- Al devolver la bicicleta el usuario deberá comunicar cualquier desperfecto o necesidad de reparación que detecte en la misma.
- El usuario será responsable de los daños producidos en la bicicleta y resto de material prestado por un uso incorrecto de los mismos, que además de perder su derecho a disfrutar del mismo, asumirá los gastos debidos a las reparaciones y material accesorio necesario.
- El usuario de la bicicleta está obligado a cuidar el material prestado y protegerlo de cualquier daño, pérdida o sustracción hasta el momento de su devolución.
- La Cuadrilla de Campezo-Montaña Alavesa como titular del centro y la empresa gestora del centro están eximidas de los daños que el usuario pueda producir o sufrir mientras hace uso de la bicicleta y no se responsabilizará de los daños o perjuicios sufridos por el uso de la misma. Será único responsable el usuario de la bicicleta.
- Los usuarios menores de 18 años deben ir acompañados de un tutor adulto que se hará responsable del uso del material y de los daños que pudiera sufrir el menor por el uso de la bicicleta.
- A la devolución de la bicicleta se deberá rellenar en el dorso de esta ficha los datos correspondientes.



- El usuario presentará, DNI y una tarjeta de crédito que servirá para responder de los posibles daños causados a la bicicleta y servirá de fianza mientras dure el arrendamiento. Se obtendrá copia de ambos documentos.

8º.- CONTRATACIÓN DENTRO DEL PROGRAMA MENDIALDEA BIZIBERRITZEN DE DISEÑO Y SUMINISTRO DE STANDS PARA FERIAS Y DEL DISEÑO Y COLOCACIÓN DE PANELES DE INFORMACIÓN TURÍSTICA.

Por el presidente se informa que dentro del programa piloto Mendialdea Biziberritzen se ha aprobado realizar dos actuaciones dentro de la mesa en la que participan los alcaldes y alcaldesas y la Diputación. Una consiste en instalar dos paneles con información turística por municipio para sustituir a los que actualmente están instalados y que están muy deteriorados. Por otro se ha propuesto y aprobado adquirir doce stands individualizados o diseñados para la comarca que puedan ser utilizados en los mercados comarcales que se organicen así como en otros eventos sin necesidad de utilizar los que se ceden de forma habitual por Kutxabank. Se trataría de tener unos stands que identifiquen a la comarca de fácil uso, transporte y manipulación.

Dado que el importe de las dos actuaciones anteriores supera 15.000 € se propone que si se aprueba realizarlos, el expediente se tramite por el presidente, aprobando los pliegos y tramitando la contratación hasta la adjudicación.

Por unanimidad se acuerda llevar a cabo las dos actuaciones y que se tramiten los expedientes por el presidente de la entidad.

9º.- SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO CURSO 19-20.

Por el presidente de la entidad se informa a los junteros y las junteras del servicio que se viene prestando de asistencia psicopedagógica en los centros escolares de la comarca un día a la semana. El curso 2016-2017 se cambiaron las condiciones de contratación para exigir que el servicio pudiera prestarse en euskera. Desde enero 2017 el servicio se prestó por Maitane Fernández de Retana que presta servicios en el gabinete Orekan de Vitoria-Gasteiz.

Visto el presupuesto económico presentado por el Maitane Fernández de Retana que al igual que el curso pasado asciende a 25 €/hora de trabajo y 0,19 €/Km. por desplazamiento para prestar servicio un día a la semana de forma habitual a razón de 8 horas día.

Visto que el presupuesto no va a superar el límite de los 15.000 € establecidos para el contrato menor.

Visto que los centros escolares han valorado muy positivamente el servicio y el trabajo realizado por la profesional el curso 2018-2019.

Debatido el asunto, por unanimidad de los junteros y las junteras asistentes se acuerda, continuar prestando este servicio y aprobar el presupuesto presentado por Maitane Fernández de Retana ara la prestación del Servicio de Asistencia Psicopedagógica, un día a la semana, en los centros escolares de la Comarca, a razón de 25 €/hora trabajada y 0,19 €/Km.



10º.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.

Por el Sr. Presidente de la entidad se informa que en sesión celebrada el 19 de febrero de 2019 se aprobó realizar el contrato del servicio de recogida de residuos urbanos y asimilables de la Cuadrilla de Campezo-Montaña Alavesa y su transporte a las plantas o centros de tratamiento autorizados, aprobándose el expediente de contratación sujeto a regulación armonizada así como los pliegos de condiciones administrativas y técnicas.

Publicado en anuncio de licitación en el perfil del contratante de Euskadi así como en el Boletín de la Unión Europea dentro del plazo de presentación de ofertas se presentaron las cuatro siguientes:

- AITOR RUIZ DE AZUA ELORZA
- ENVISER SERVICIOS MEDIO AMBIENTALES S.A.U.
- OBRAS PUBLICAS ONAINDIA S.A. -TRAECO MEDIOAMBIENTAL S.L. en UTE
- CONTENEDORES ESCOR VITORIA SL.

Llevado a cabo el proceso de apertura de proposiciones y valoración de la misma el resultado ha sido el siguiente:

Valoración otorgada a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor

	RECOGIDA RSU-ENVASES	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO	VOLUMINOSOS	SOLUCIÓN TÉCNICA	CONTROL DEL SERVICIO	TOTAL
Aitor Ruiz de Azua Elorza	20 puntos	9 puntos	10 puntos	2,5 puntos	4 puntos	45,5 puntos
UTE Onaindia-Traeco Medioambiental S.L.	7,5 puntos	7 puntos	7 puntos	3,5 puntos	3,5 puntos	28,5 puntos
Enviser Servicios Medio Ambientales S.A.U.	10 puntos	3,75 puntos	5 puntos	4 puntos	3 puntos	25,75 puntos
Contenedores Escor Vitoria S.L.	5 puntos	5 puntos	3,75 puntos	3,5 puntos	3 puntos	20,25 puntos

Valoración criterios automáticos o mediante formulas

	AITOR RUIZ DE AZUA ELORZA	ENVISER SERVICIOS MEDIO AMBIENTALES S.A.U.	UTE ONAINDIA-TRAECO MEDIOAMBIENTAL S.L.	CONTENEDORES ESCOR VITORIA S.L.
Criterio 1.1.	39,00000 puntos	35,64255 puntos	36,09180 puntos	32,84390 puntos
Criterio 1.2.	3,00000 puntos	1,22312 puntos	1,31507 puntos	1,13250 puntos
Criterio 1.3.	5,00000 puntos	0,95893 puntos	1,02987 puntos	0,88577 puntos
Criterio 1.4.	1,00000 puntos	1,00000 puntos	0,00200 puntos	0,00018 puntos
Criterio 1.5.	1,00000 puntos	1,00000 puntos	0,00333 puntos	0,00870 puntos
Criterio 1.6.	0,43165 puntos	0,60749 puntos	1,00000 puntos	0,18585 puntos
Criterio 1.7.	0,58442 puntos	0,36449 puntos	1,00000 puntos	0,26470 puntos
TOTAL	50,01607 puntos	40,79658 puntos	40,44207 puntos	35,32160 puntos

Puntuación total obtenida en el procedimiento ordenada decrecientemente:

	Total
AITOR RUIZ DE AZUA ELORZA	95,51607026 puntos
UTE ONAINDIA-TRAECO MEDIOAMBIENTAL S.L.	68,94206733 puntos
ENVISER SERVICIOS MEDIO AMBIENTALES S.A.U.	66,54657769 puntos
CONTENEDORES ESCOR VITORIA S.L.	55,5715953 puntos

A la vista de todo lo anterior la mesa de contratación por unanimidad de sus miembros propone al órgano de contratación, la contratación de Aitor Ruiz de Azua



Elorza como licitador que ha presentado la oferta que ha obtenido en el proceso la mayor puntuación.

Visto todo lo que antecede, la Junta de Cuadrilla por unanimidad de junteros y junteras presentes acuerda,

PRIMERO.- Requerir a Aitor Ruiz de Azua Elorza como licitador que ha presentado la mejor oferta, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente: la documentación justificativa de las circunstancias que declaro responsablemente poseer con la presentación del DEUC, documentación justificativa de hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias y con la seguridad social; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato; acreditar disponer de una póliza de responsabilidad civil por un importe mínimo de 300.000 € y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

SEGUNDO.- Dado que la Junta de Cuadrilla previsiblemente no volverá a reunirse hasta el mes de noviembre y para el caso de que se complete de forma correcta el requerimiento anterior y de que por la Gerente-Letrado de la entidad se informe positivamente a la adjudicación del contrato, autorizar al presidente para que proceda a adjudicar a Aitor Ruiz de Azua Elorza el contrato para la recogida de residuos urbanos domésticos y asimilables de la Cuadrilla de Campezo-Montaña Alavesa y su transporte a plantas o centros de tratamiento autorizadas en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

11º.- ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA DE REFORMA DE LA SEDE DE LA CUADRILLA Y DE AGUAS.

Por el presidente se recuerda a los junteros y las junteras que en sesión de febrero se aprobaron estos dos expedientes.

En el de la obra se comunica a los junteros y las junteras que es necesario modificar el pliego de condiciones y hacer la tramitación correspondiente para darse de alta porque por indicaciones de Diputación Foral de Álava se necesita tramitar por licitación electrónica. Se propone autorizar al presidente para que apruebe los pliegos modificando lo que sea necesario y tramite el expediente. Debatido el asunto por unanimidad de junteros y junteras se acuerda modificar el expediente para hacerlo por licitación electrónica y que se apruebe por el presidente.

El contrato del servicio de aguas visto que ya se ha constituido el consorcio de aguas se paraliza a fin de ver que juntas abandonan el servicio y licitarlo adecuadamente. Por unanimidad se autoriza al presidente a hacer la tramitación cuando se sepa algo.

12º.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PLAN FORAL DE OBRAS Y SERVICIOS 20-21.

Por el presidente se da cuenta de la convocatoria del plan foral de obras y servicios para 20-21 y se propone solicitar subvención para adecuar el pabellón de la Cuadrilla. Las puertas y el sistema eléctrico se encuentran en mal estado y el interior necesita que se realicen adecuaciones para aprovechar mejor el espacio. Asimismo presenta problemas de estanqueidad cuando llueve.



Debatido el asunto por unanimidad de junteros y junteras presentes se acuerda solicitar al arquitecto municipal para que elabore un presupuesto y una memoria y solicitar la actuación en la convocatoria de plan foral de obras y servicios 20-21.

13.- APROBACIÓN DE PADRONES DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL EJERCICIO 2019.

Elaborados los padrones correspondientes a la tasa por la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, en los municipios de Arraia-Maeztu, Bernedo, Campezo, Lagrán, Peñacerrada y Valle de Arana, correspondientes al ejercicio de 2018, se da cuenta de los mismos a los asistentes.

A continuación, se indica que las cuotas se han determinado aplicando las tasas conforme a la Ordenanza Reguladora y Fiscal del servicio.

Se prevé una recaudación con este padrón de 2724161,52 €.

Así pues, examinada la documentación se acuerda, con el voto favorable de todos los junteros y las junteras presentes en la Sesión,

PRIMERO. - Aprobar provisionalmente los padrones correspondientes a la tasa por el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos del ejercicio 2018.

SEGUNDO. - Exponer al público dichos padrones durante quince días hábiles, mediante la publicación del anuncio de su aprobación provisional en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava, así como en los tablones de anuncios de las Juntas Administrativas de la Comarca, a fin de que los interesados puedan efectuar reclamaciones u observaciones.

TERCERO. - En caso de no producirse alegaciones, la presente aprobación provisional, devendrá definitiva.

CUARTO. - Los recibos correspondientes a la referida tasa estarán puestos al cobro, en período voluntario durante los días hábiles comprendidos entre el 30 de julio y el 29 de septiembre de 2019, ambos inclusive. Los recibos domiciliados se girarán el 31 de julio de 2019. Los que tuvieran domiciliado el pago en años anteriores no tendrán que hacer ninguna gestión si mantienen la cuenta de domiciliación bancaria o han notificado el cambio de domiciliación. La Cuadrilla se encargará de tramitar el pago dentro del periodo voluntario. Los que no tuvieran domiciliado el pago, podrán efectuarlo en periodo voluntario en Caja Vital Kutxa, durante el horario de apertura de dicha entidad bancaria, mediante la presentación del aviso-recibo que recibirá en su domicilio. En caso de extravío o no recepción del aviso-recibo, se emitirá un ejemplar duplicado en las oficinas administrativas de la Cuadrilla, sitas en la localidad de Santa Cruz de Campezo, carretera Vitoria-Estella, 7. Transcurrido el periodo voluntario sin haberse efectuado el ingreso se procederá a su cobro por vía de apremio con aplicación del recargo que corresponda, conforme dispone el artículo 28 de la Norma Foral 6/2005, de 28 de febrero, General Tributaria de Álava.



14º.- RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales y a los efectos previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local se da cuenta a la Junta de las Resoluciones adoptadas, siguientes:

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 15 DE 2018

Visto que por resolución numero 2352 de fecha 28 de noviembre de 2018 de la Directora de Infraestructuras Viarias y Movilidad se ha concedido autorización para llevar a cabo las obras de la marquesina del Centro de Interpretación de la Vía Verde en Antoñana.

Visto que en la resolución con objeto de no menoscabar la seguridad vial de los usuarios de la carretera A-3136 por la presencia del Centro de Interpretación en su proximidad impone la obligación de colocar una barrera metálica o bionda que proteja de los elementos existentes.

Visto que el coste de la referida bionda o barrera metálica según presupuesto remitido por la empresa adjudicataria de la obra de instalación de la marquesina asciende a 9.671,70 €.

Visto que dentro de la subvención directa para la revitalización económica e industrial concedida por Diputación Foral de Álava permite cambiar el destino que se le da a las actuaciones a realizar y que la colocación de esa bionda resulta imprescindible para el buen funcionamiento del Centro de Interpretación y cumplimiento de los requerimientos establecidos por el servicio de carreteras y que ese Centro se considera un elemento fundamental para el desarrollo económico de la comarca desde el punto de vista turístico.

Mediante la presente resuelvo,

PRIMERO. - Aprobar el presupuesto de 9.671,70 € para la colocación de la barrera metálica o bionda en la carretera A-3136 en la parcela en la que se ubica el Centro de Interpretación de la Vía Verde y Oficina de Turismo Comarcal presentado por Campezo Obras y Servicios, adjudicataria de las obras de la marquesina a colocar en dicho Centro.

SEGUNDO. - No ejecutar la actividad formativa de operador/a de carretillas elevadoras y la campaña de dinamización de negocios y producto local por importe de 2.160 € y 5.700 € respectivamente destinando ese dinero a la colocación de la barrera metálica o bionda para asegurar la seguridad vial de los usuarios de la carretera y del propio Centro de Interpretación.

TERCERO. - Comunicar a Diputación Foral de Álava que no van a realizarse esas dos actuaciones.

En Santa Cruz de Campezo a 10 de diciembre de 2018.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 16 DE 2018

Examinados los expedientes relativos a la concesión de Crédito Adicional y a la Transferencia de Crédito, en el Estado de Gastos del vigente Presupuesto de la Cuadrilla de Campezo-Montaña Alavesa.

Considerando que según informa la Interventora, los expedientes están ajustados a los requisitos exigidos por los artículos 34 y 29 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales, y a lo establecido en la Norma de Ejecución Presupuestaria.

PRIMERO.- Procede la aprobación del Crédito Adicional y de las modificaciones de los Estados de Ingreso y de Gasto que se derivan, y que a continuación se relacionan:

Partida de Gastos	Descripción Crédito	Importe
231.226.07	DEVOLUCION DE INGRESOS DE EJERCICIOS CERRADOS	5.600,00 €
231.226.00	ACTIVIDADES PROMOCION DE IGUALDAD	5.615,00 €

CONCEPTO INGRESOS	PARTIDA	IMPORTE
Remanente de Tesorería para Gastos Generales	870.01	5.600,00 €
Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer	411.02	5.615,00 €

El total de los créditos adicionales es igual al importe de los recursos que las financian.

SEGUNDO.- Procede la aprobación de las modificaciones del Estado de Gasto que se derivan, y que a continuación se relacionan:

Partidas del Estado de Gastos a minorar:

Partida	Denominación	Créd. inicial	Importe anulable
1622.131.00	TECNICO DE MEDIOAMBIENTE RETRIBUCIONES	34.033,72	767,00
	Total transferencias negativas	767,00 €	



Partidas del Estado de Gastos a incrementar:		Créd. Inicial	Incremento
Partida	Denominación		
231.131.000	RETRIBUCIONES PERSONAL TÉCNICO DE IGUALDAD	11.459,40	15,00
1622.623	CONTENEDORES Y MATERIAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS	4.000,00	752,00
Total transferencias positivas		767,00 €	

Siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por Intervención a efectuar las modificaciones del Estado de Gastos del Presupuesto de la Entidad con efectos inmediatos.

En Santa Cruz de Campezo a 28 de diciembre de dos mil dieciocho.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N.º 1 DE 2019

Vista la Resolución de 15 de noviembre de 2018 de la Directora de Kontsumobide, por la que se hace pública la convocatoria de ayudas económicas destinadas a entidades locales y entidades promovidas por ellas para la promoción y defensa de los derechos e intereses de las personas consumidoras y/o usuarias para el ejercicio 2019.

Visto el proyecto y presupuesto para el funcionamiento, actividades y equipamiento de la oficina mancomunada de información a la persona consumidora y/o usuaria de la Montaña Alavesa elaborado por los técnicos de esta Cuadrilla de Campezo-Montaña Alavesa.

Visto que la Junta de Cuadrilla no va a celebrar sesión antes de la finalización del plazo concedido para la presentación de solicitudes.

Mediante la presente, RESUELVO,

PRIMERO. - Solicitar al Departamento de Sanidad y Consumo de Gobierno Vasco subvención para funcionamiento, actividades y equipamiento de la oficina mancomunada de información a la persona consumidora y/o usuaria de la Montaña Alavesa por importe de treinta y cinco mil dos euros y diecinueve céntimos (35.002,19 €.-), de acuerdo con el siguiente presupuesto:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES

PERSONAL (Técnico del Servicio y Auxiliar Administrativo)

Sueldos	25.235,48 €
Seguridad Social	6.373,14 €
TOTAL PERSONAL	31.608,62 €

GASTO CORRIENTE

Limpieza del local	427,20 €
Mantenimiento, suministros, seguros e impuestos	761,49 €
Teléfono	202,92 €
Material oficina y suscripciones	501,96 €
TOTAL GASTO CORRIENTE	1.893,57 €

ACCIONES DE FORMACION Y DIVULGACION

Boletines de información, charlas, talleres, transporte a charlas y actividades	1.500,00 €
TOTAL GASTO ACCIONES FORMACION	1.500,00 €

TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES 35.002,19 €

SEGUNDO. - De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta de Cuadrilla en la próxima Sesión que celebre.

En Santa Cruz de Campezo a 8 de febrero de 2019

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N.º 2 DE 2019

Transcurrido el plazo de ingreso de deudas en periodo voluntario, sin haberse hecho efectivas, con fecha 1 de agosto de 2018 se inicia el procedimiento de apremio, remitiéndose, a la Agencia Ejecutiva de Diputación Foral de Álava, providencia y relación de cuotas pendientes de ingreso para su cobro por la vía de apremio.

Vista la solicitud de fraccionamiento de pago, en cuatro mensualidades, presentada por D. José Antonio García Álvarez, por las deudas en concepto de "Uso servicio taxi estudiantes a la demanda" periodos 2015-2016, 2016-2017, 2017-2018.



Visto el informe- propuesta de fraccionamiento elaborado por la oficina de recaudación ejecutiva, respecto al calendario de vencimientos del fraccionamiento.

Mediante la presente, RESUELVO,

PRIMERO.- Autorizar el fraccionamiento de pago en cuatro mensualidades, presentada por D. José Antonio García Álvarez, por las deudas en concepto de "Uso servicio taxi estudiantes a la demanda" periodos 2015-2016, 2016-2017, 2017-2018.

SEGUNDO.- Aprobar la propuesta de fraccionamiento presentada.

TERCERO.- Comunicar esta Resolución a la Agencia Ejecutiva de Diputación Foral de Álava.

CUARTO.- De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta de Cuadrilla en la próxima Sesión ordinaria que celebre.

En Santa Cruz de Campezo a 15 de febrero de 2019.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 3 DE 2019

Examinados los documentos que integran la Liquidación del Presupuesto General de la Cuadrilla de Campezo-Montaña Alavesa, correspondiente al ejercicio económico de 2018 y de acuerdo con lo previsto en el artículo 49 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava.

Mediante la presente, RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto General de la Cuadrilla de Campezo-Montaña Alavesa, correspondiente al ejercicio económico de 2018, cuyo Resultado Presupuestario asciende a 35.220,02 € .

SEGUNDO.- Aprobar las existencias finales de Tesorería por importe de 403.959,44 €, con arreglo al siguiente detalle:

Kutxabank 1091574185	147.896,56 €.
Kutxabank 1055222757	106.289,42 €.
Kutxabank 0105951517	27.336,57 €.
Laboral kutxa 1630003870	91.125,10 €.
Caja Rural de Navarra 2215418225	31.311,79 €.

TOTAL EXISTENCIAS TESORERIA 403.959,44 €.

TERCERO.- Aprobar el Remanente de Tesorería para Gastos Generales de 2018 de esta Cuadrilla de Campezo-Montaña Alavesa, el cual asciende a 368.321,92 €, una vez deducidos los derechos de difícil o dudoso cobro.

CUARTO.- De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta de Cuadrilla en la próxima Sesión que celebre.

En Santa Cruz de Campezo a 18 de marzo de 2019

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N.º 4 DE 2019

Por Acuerdo 72/2019, del Consejo de Gobierno de 12 de febrero se aprueba la convocatoria de ayudas para la realización de actividades de promoción turística, en el ejercicio 2019 para Entidades Locales y asociaciones sin ánimo de lucro.

Visto el proyecto y presupuesto elaborado por la técnica de promoción económica de la entidad y que se ha pasado por la mesa de turismo de la comarca.

Visto que la Junta de Cuadrilla no va a celebrar sesión antes de la finalización del plazo concedido para la presentación de solicitudes.

Mediante la presente, RESUELVO,

PRIMERO. - Solicitar a Diputación Foral de Álava subvención para llevar a cabo las siguientes actuaciones:



ACCIONES PRESENTADAS A SOLICITUD DE SUBVENCION A DFA 2019

ACCION	PROVEEDOR	PRECIO SIN IVA	PRECIO CON IVA
Reedición Folleto General con Mapa de la Comarca en castellano y euskera	LANDATUR	2.433,00 €	2.943,93 €
Reedición Folleto General "Ruta de las Parzoneras / ruta de Izki"	SORMEN	2.366,00 €	2.862,86 €
Reedición Folleto Ruta de los Castros	SORMEN	1.247,00 €	1.508,87 €
Edición Folleto rutas centros nordic	GEOTECH	2.900,00 €	3.509,00 €
Edición Folleto Familiar	2AADOS	515,00 €	623,15 €
Edición "Guía Turística de la Montaña Alavesa-Arabako Mendialdea"	SORMEN	9.996,00 €	12.095,16 €
Material promocional Marchas BTT IOAR	IRUDI	560,00 €	677,60 €
Material promocional Marchas BTT SAN ROMAN	IRUDI	571,00 €	690,91 €
Material promocional Marchas BTT PEÑACERRADA	IRUDI	560,00 €	677,60 €
Calendario 2019 diseño	DALVEZ	1.496,00 €	1.810,16 €
Calendario 2019 Impresión	IRUDI	2.491,00 €	3.014,11 €
Cuñas Publicitarias	RADIO VITORIA	1.950,00 €	2.359,50 €
Publicidad libro campo Izki golf	NATURGOLF	250,00 €	302,50 €
Evento Día de la Vía Verde a realizar conjuntamente con Tierra Estella			
Transporte	HIJOS DE PEREZ	300,00 €	330,00 €
Cartel turístico	CALLE MAYOR	500,00 €	605,00 €
Gobierno Navarra	DIREC. TRAFICO		45,00 €
Tasa tráfico			20,20 €
Seguro R.C.	EGIASA		265,38 €
Ambulancia medicalizada	CRUZ ROJA		743,58 €
Evento Turístico "Día del Camino Ignaciano"			
Transporte	HIJOS DE PEREZ	150,00 €	165,00 €
Cartel turístico	DALVEZ	273,00 €	330,33 €
Seguro Accidentes			120,00 €
Ambulancia medicalizada			743,58 €
Evento Turístico "Día del GR-38"			
Transporte	HIJOS DE PEREZ	400,00 €	440,00 €
Cartel turístico	DALVEZ	273,00 €	330,33 €
Seguro Accidentes			140,00 €
Ambulancia medicalizada			743,58 €
Creación Ruta Teatralizada	SAPO PRODUCCION	8.800,00 €	9.680,00 €
Diseño plataforma montañaalavesa gpseudkadi.eus	GEOTECH	11.100,00 €	13.431,00 €
REPORTAJE FOTOGRAFICO Y AUDIOVISUAL			
Reportaje Fotografico	QUINTAS FOTOG	1.900,00 €	2.299,00 €
Adapación audiovisual	QUINTAS FOTOG	450,00 €	544,50 €
Realización vídeo municipio Campezo	BACK FOCUS PROD	7.000,00 €	8.470,00 €
visitas Guiadas por la Montaña Alavesa			0,00 €
Visitas Guiadas por la Montaña Alavesa	NATOURING	3.000,00 €	3.630,00 €
Cartel visitas guiadas	DALVEZ	273,00 €	330,33 €
Preparación ruta y elaboración unidad	NATOURING	600,00 €	726,00 €
Rutas temáticas naturales de nordic walking	GEOTECH	2.260,00 €	2.734,60 €
Asesoramiento externo BBPP	AIALEK	2.000,00 €	2.420,00 €
Contratación de servicios externo gestión tanto de oficinas de turismo.	NATOURING	15.000,00 €	18.150,00 €
Gasto asistencia Ferias			200,00 €
Diseño y elaboración de folleto Ruta del Carbón	SORMEN	9.760,00 €	11.809,60 €
TOTAL		91.374,00 €	112.522,36 €

SEGUNDO. - De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta de Cuadrilla en la próxima Sesión que celebre.

En Santa Cruz de Campezo a 18 de marzo de 2019

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N.º 5 DE 2019

Vista la convocatoria de concesión de ayudas para el desarrollo de iniciativas culturales promovidas por ayuntamientos y cuadrillas 2018 regulada por la Orden Foral 58/2019, de 28 de febrero publicada en el BOTHA número 34 de 20 de marzo de 2019.

Visto que la Junta de Cuadrilla no va a reunirse antes de la finalización del plazo para la presentación de subvenciones.

Vista la propuesta de actividades y programas a solicitar elaborada por el Técnico de cultura y deportes de la entidad.

Mediante la presente, RESUELVO,

PRIMERO.- Solicitar dentro de la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de iniciativas culturales promovidas por Ayuntamientos y Cuadrillas 2019:

Cursos-Talleres de creación artística con un presupuesto de 5.000 € IVA incluido se solicitan 4.000 €.

SEGUNDO.- Asumir el compromiso de financiación parcial del gasto por la parte no subvencionada.

TERCERO.- De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta de Cuadrilla en la próxima Sesión ordinaria que celebre.

En Santa Cruz de Campezo a 8 de abril de 2019.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N.º 6 DE 2019

Vista la convocatoria aprobada por Decreto Foral 101/2019, del Diputado General de 4 de marzo de 2019, que aprueba una línea de subvención para la implantación de la recogida y gestión de la fracción orgánica en Territorio Histórico de Álava para el ejercicio 2019 publicada en el BOTHA número 35 de 15 de marzo de 2019.



Visto que la Junta de Cuadrilla no va a reunirse antes de la finalización del plazo para la presentación de subvenciones.

Vista la propuesta de presentada por la técnica de medio ambiente de la Cuadrilla para instalación de dos nuevos puntos de compostaje en centros escolares y seguimiento técnico de todos los puntos de compostaje comunitario.

Mediante la presente, **RESUELVO**,

PRIMERO. - Solicitar dentro de la convocatoria pública de subvenciones para la implantación de la recogida selectiva de materia orgánica en Territorio Histórico de Álava para el ejercicio 2019 publicada en el BOTHA número 35 de 15 de marzo de 2019, subvención para las actuaciones propuestas que tienen un coste de 34.070,70 €.

SEGUNDO. - Asumir el compromiso de financiación parcial del gasto por la parte no subvencionada.

TERCERO. - De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta de Cuadrilla en la próxima sesión ordinaria que celebre.

En Santa Cruz de Campezo a 16 de abril de 2019.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N.º 7 DE 2018

Vista la convocatoria aprobada por Decreto Foral 118/2019, del diputado general, que aprueba la convocatoria pública de subvenciones para el desarrollo de programas de socialización a través del euskera, promovidos por ayuntamientos y cuadrillas, ejercicio 2019.

Visto que la Junta de Cuadrilla no va a reunirse antes de la finalización del plazo para la presentación de subvenciones.

Vista la propuesta de actividades y programas a solicitar elaborada por la técnico de euskera de la entidad.

Mediante la presente, **RESUELVO**,

PRIMERO.- Solicitar dentro de la convocatoria pública de subvenciones para el desarrollo de programas de socialización del euskera, promovidos por ayuntamientos y cuadrillas, ejercicio 2019:

Programaren izena Denominación del programa	Aurrekontua BEZa barne Presupuesto IVA incluido	Eskatutako zenbatekoa Importe solicitado
KOMUNIKAZIOA	1500,00	1350,00
MINTZALAGUNA	1695,00	1525,50
AISIA	25000,00	16740,00
BERTSOAK LAGUN	6580,00	5922,00

SEGUNDO.- Asumir el compromiso de financiación parcial del gasto por la parte no subvencionada.

TERCERO.- De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta de Cuadrilla en la próxima sesión ordinaria que celebre.

En Santa Cruz de Campezo a 16 de abril de 2019.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 8 DE 2019

Visto el expediente de reconocimiento de trienio a D^a Ana Paloma Santamaría Gil, Asistente Social de esta Cuadrilla de Campezo-Montaña Alavesa.

Resultando que, D^a. Ana Paloma Santamaría Gil ha prestado servicios en la Administración Local, hasta el 21 de marzo de 2019, durante treinta y tres años, y conforme al informe emitido por el Gerente-Letrado, tiene derecho a su undécimo trienio con efectos de 21 de marzo de 2019.

Visto el expediente de reconocimiento de trienio a D. Álvaro Albaina Sáez de Vicuña, Técnico de cultura y deporte.

Resultando que, D Álvaro Albaina Sáez de Vicuña ha prestado servicios en la administración, hasta el 5 de mayo de 2019, durante veinticuatro años, y conforme al informe emitido por el Gerente-Letrado, tiene derecho a su sexto trienio con efectos de 5 de mayo de 2019.

Mediante la presente, **RESUELVO**,

PRIMERO.- Reconocer a D^a. Ana Paloma Santamaría Gil su derecho al noveno trienio, con efectos de 21 de marzo de 2016 y con los efectos establecidos en la normativa correspondiente.

SEGUNDO.- Reconocer a D^a. Álvaro Albaina Sáez de Vicuña su derecho al séptimo trienio, con efectos de 5 de mayo de 2019 y con los efectos establecidos en la normativa correspondiente.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente Resolución a la Junta de Cuadrilla en la próxima sesión que celebre.

En Santa Cruz de Campezo a 6 de mayo de 2019.

La Junta de Cuadrilla por unanimidad de los asistentes al acto acuerda ratificar las Resoluciones de Presidencia número 15 y 16 de 2018 y 1 a 8 de 2019.



15º.- DACIÓN DE CUENTAS DE TESORERÍA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 85 de la Norma de Ejecución Presupuestaria de esta Cuadrilla de Campezo-Montaña Alavesa, aprobada en Sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2018, se da cuenta a los miembros de la Junta de Cuadrilla asistentes de la situación financiera y presupuestaria referente al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 15 de mayo de 2019.

Dicha información de la cual se entrega copia a cada uno de los miembros de la Junta de Cuadrilla, se refiere a:

1.- Modificaciones presupuestarias practicadas.

2.- Estado de Ejecución del Presupuesto Corriente de 2019. Indicando los derechos reconocidos e ingresos realizados, así como las obligaciones reconocidas y gastos ejecutados.

3.- Estado de Ejecución de Presupuestos Cerrados, 2005 a 2018. Dándose información relativa a los ingresos y gastos realizados, así como los derechos reconocidos y las obligaciones pendientes al 15 de mayo de 2019.

4.- Cuenta de Tesorería. Se informa a los asistentes de los cobros y pagos realizados durante el periodo, distinguiendo los originados por Presupuestos de los no presupuestarios, así como existencias de tesorería al inicio del ejercicio y al final del periodo.

5.- Acta de Arqueo. Al 15 de mayo de 2019.

Los miembros asistentes se dan por enterados.

16º.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL DE 2018.

La Ley 39/1988, de 28 de diciembre, de Haciendas Locales, determina en su artículo 189 que las Entidades Locales, a la terminación del ejercicio presupuestario, formarán la Cuenta General que pondrá de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario.

El Decreto Foral 56/2015, del Consejo de Diputados de 3 de noviembre, que aprueba el marco regulatorio contable de las entidades locales del Territorio Histórico de Álava establece en el Anexo 3, tercera parte, punto 1.1 que las Cuentas y Estados a formar por las Entidades constarán de las siguientes partes:

- Balance.
- Cuenta de resultado económico-patrimonial.
- Estado de cambios en el patrimonio neto.
- El estado de flujos de efectivo.
- Estado de liquidación del presupuesto
- Memoria.

Visto el contenido de la Cuenta General de la Cuadrilla de Campezo-Montaña Alavesa correspondiente el ejercicio de 2018, confeccionada de acuerdo con la citada normativa y demás disposiciones aplicables, la Junta de Cuadrilla por unanimidad de los asistentes al acto, acuerda:

PRIMERO. - Aprobar provisionalmente la Cuenta General de la Cuadrilla de Campezo- Montaña Alavesa, correspondiente al ejercicio de 2018.



SEGUNDO. - Aprobar provisionalmente la rectificación del Inventario de Bienes de esta Entidad al 31 de diciembre de 2018, conforme a lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

TERCERO. - Conforme a lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de Haciendas Locales, la Cuenta General de 2018 se expondrá al público durante el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

CUARTO. - Elevar a definitivos los presentes acuerdos en caso de que no se presenten reclamaciones, en caso contrario, se reunirá la Junta de Cuadrilla para su examen y para realizar cuantas comprobaciones estime necesarias.

17º.- INFORMACIONES DE PRESIDENCIA Y RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el presidente se informa que hay que efectuar el sorteo del concurso que se hizo incluyendo fotos en el calendario de 2019. Se realiza el sorteo y los premiados son el sobre 7 que se lleva el primer premio y el sobre 10 que se lleva el segundo premio.

Ruth Ibisate pregunta por la actividad de formación que se incluyó en el presupuesto para igualdad. El presidente responde que se están solicitando presupuestos y propuestas para ver como organizarlo.

18º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN

Con el fin de no tener que reunir nuevamente a la junta para aprobar el acta, una vez este redactada se enviará a los junteros y las junteras. Si alguno tiene algo que manifestar lo remitirá en el plazo de una semana y si no se remite nada se dará por aprobada.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. presidente levanta la Sesión a las 21:15 horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta que firma el Sr. presidente y certifico con mi firma.

EL PRESIDENTE

LA GERENTE LETRADO